



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 11 NOVIEMBRE 2020

003124

Señor:

**GLORIA SALAS**

Calle 3 No. 22-356 Conjunto Residencial Riviera Club House  
Barrio Villa Campestre  
Puerto Colombia- Atlántico

**Asunto:** Respuesta a la solicitud identificada con el Radicado CRA Nos. 6804 y 6480 de 2020

Cordial saludo,

Acusamos recibo de la denuncia ambiental por usted presentada mediante el radicado del asunto, concerniente a conflicto generado por un árbol ubicado en la casa N° 8 el cual con sus ramas perjudica a la vivienda N° 7. En aras de atender la problemática por usted manifestada, el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, realizó visita técnica de inspección el día 09 de noviembre de 2020.

Finalmente, del resultado de la visita en comento, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

De lo anterior se le notificara, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**

Director General

Proyectó: Isidro Jose Angel Gaviria – Técnico Operativo  
Revisó: Claudia Urbano Maury. Prof. Especializado Coord. CRIA  
Aprobó: Javier Restrepo Vieco.- Subdirector de Gestión Ambiental  
V\*B\*: Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
www.crautonomia.gov.co

